

Nombre del Trámite:
SALA DE EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS APÍCOLAS

a. ¿Qué es? ¿De qué se trata?

Son registros provinciales que como primer medida, le generan la seguridad de la propiedad a cada ciudadano del establecimiento que tienen en actividad. En segundo lugar a partir de las leyes nacionales y sus correspondientes provinciales, los productores apícolas que no registren el paso de sus producciones por este tipo de establecimientos, verán complicada la venta a mercado interno y la exportación de sus productos. La normativa que lo ampara es la Resolución MAA 939/03.

b. ¿A quién está dirigido?

Para productores apícolas, empresas de servicios y fraccionadores.

c. Quién lo puede realizar?

El trámite no es necesariamente personal , lo pueden realizar terceros, asimismo la documentación puede ser presentada en nuestras oficinas o enviar por carta al Departamento Animales Menores de Granja Dirección Provincial de Desarrollo Rural. El solicitante al momento del inicio debe poseer la mayoría de edad o emancipación.

d. ¿Cuánto demoro en hacerlo?

El tiempo que lleve la entrega de la documentación requerida.

e. ¿Cómo recibo el resultado o producto del trámite?

Nº de Registro de Sala de Extracción de Miel

f. ¿Cuánto demoro en recibir el resultado?

La inscripción del establecimiento se concreta a la entrega satisfactoria de todo lo requerido. Las constancias de habilitación se entregan a posteriori de la aprobación satisfactoria de las condiciones higiénico sanitarias del establecimiento por parte de la inspección.

g. ¿Cuánto cuesta?

Timbrado, cuyo monto será determinado por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

h. ¿Dónde lo puedo realizar?

La Subsecretaría de Producción ofrece el servicio de realizar la gestión relativa a la tramitación del N° de Registro de Sala de Extracción de Miel, en la ciudad de La Plata.

Belgrano 43, 1º Piso
444223

spromdes@junin.mun.gba.gov.ar

Srita. María Silvia Martínez

i. ¿En qué horario lo puedo realizar?

Lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs.

j. Requisitos

- 1 Nota de solicitud de habilitación dirigida al Jefe del Dpto. Animales Menores de Granja del Ministerio de Asuntos Agrarios.
- 2 Certificación o constancia de localización / radicación o zonificación del establecimiento otorgado por el Municipio en donde conste la ubicación catastral de establecimiento a habilitar.
- 3 Constancia de CUIT otorgada por AFIP.
- 4 Fotocopia DNI con domicilio actualizado.
- 5 Dos (2) ejemplares del plano, si lo tuviere, o de croquis de planta en escala 1:100, firmado por el titular del establecimiento.
- 6 Memoria descriptiva del proceso de extracción.
- 7 Memoria descriptiva de las condiciones edilicias de la planta o establecimiento.
- 8 Fotocopia autenticada por autoridad competente de documentación que acredite propiedad, locación o comodato u otro tipo de contrato que lo ligue con el establecimiento a habilitar.
- 9 Fotocopia de Estatuto Social certificada por autoridad competente en caso de que quien registre el establecimiento sea una persona jurídica.
- 10 Datos personales del responsable del establecimiento que estará a cargo de la expedición y control de procesos dentro de la sala de extracción.
- 11 Una (1) foto de la zona limpia de la sala de extracción y una (1) de la vista general de la planta.

- 12 Libro de actas o novedades para registro de las tareas de fiscalización del establecimiento.
- 13 Libro de movimiento de sala de acuerdo al modelo impuesto por resolución Pcia. Bs. As. 939/03.
- 14 Talón de timbrado fiscal por valor de \$ 5 a realizar en Banco Provincia de Buenos Aires.
- 15 En caso de ser productor apícola en la Pcia. de Buenos Aires adjuntar fotocopia del carnet habilitante.

k. Trámites relacionados

l. Organismos responsables

Departamento Animales Menores de Granja.

Jefe Dpto. Ing. Agr. Miguel A. Musicco.

TE 0221-483-9018

Calle 13 Esquina 532 (32) La Plata

Correo Electrónico apicultura@maa.gba.gov.ar apiculturaygranja@yahoo.com.ar

Página web. www.maa.gba.gov.ar

www.maa.gba.gov.ar

m. Descripción:

n. Otros comentarios

o. Documentación Anexa